

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29102/2023 por el cual el *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 072/2023 solicita la designación del Profesor JAVIER PERALTA en 3 (tres) horas catedra (732) en la asignatura Geografía del Ciclo Preparatorio, a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el orden de mérito 2023 fue impugnado.

Que es necesario cubrir esas horas hasta tanto se realice un nuevo orden de mérito.

Que a fojas 9 se encuentra la licencia de la docente Nora Beatriz Puente por cargo de mayor jerarquía.

Que en la entrevista el Profesor JAVIER PERALTA respondió con mayor amplitud y fundamentación lo requerido.

Que a fojas 6 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria, autorizada por la DGPRES N° 0567/2023.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **JAVIER PERALTA**, DNI.39.079.05, como Docente Suplente en 3 (tres) horas catedra (732) en la asignatura Geografía del Ciclo Preparatorio, a partir del 22 de mayo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad que si

dentro de dicho periodo se reintegra la Titular o se resuelve la impugnación, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la UNT, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 416 / 2023

Hoja de firmas